

Expediente: 621/11
Carátula: CHAILE RAMON ANTONIO Y OTRA C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 21/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - GARZON, MANUEL ANTONIO-DEMANDADO
900000000000 - OYOLA, RAUL ALFREDO-DEMANDADO
20142261236 - CHAILE, RAMON ANTONIO-ACTOR
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
900000000000 - LUJAN, ROLANDO HECTOR-DEMANDADO
30715572318715 - FISC CAMARA CIV COM Y LABORAL Y CONT ADM

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 621/11



H105011741434

JUICIO: CHAILE RAMON ANTONIO Y OTRA c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 621/11.

San Miguel de Tucumán. En los términos que da cuenta la presentación que antecede, téngase por contestado por la Provincia de Tucumán el traslado ordenado por providencia de fecha 06/08/26.

Por el presente se notifica a la Fiscalía de Cámara en lo Civil a fin de que dictamine respecto al planteo de inconstitucionalidad formulado por el letrado Gabriel Terán, por derecho propio y en representación de la parte actora.

Oportunamente se pasará los autos a resolver por la planilla presentada por la parte actora conjuntamente con la inconstitucionalidad deducida. MIP

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.